



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.645 / 2010.

ZAPALLAR, 05 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 179/2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 300/2010, de fecha 22 de Junio de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Decreto de Alcaldía N° 2.402/2010 de fecha 19 de Julio del 2010, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes de la licitación llamada al efecto y el llamado a Propuesta Pública N° 20/2010 denominada: "Contratación del Estudio para el Diagnóstico y Diseño de Soluciones de Salud para la Comuna de Zapallar".
- El Memorándum N° 399/2010, de fecha 14 de Septiembre de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de Adjudicación, con respecto a la Propuesta Pública N° 20/2010 denominada: "Contratación del Estudio para el Diagnóstico y Diseño de Soluciones de Salud para la Comuna de Zapallar".
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Publica N° 20/2010 denominada: "Contratación del Estudio para el Diagnóstico y Diseño de Soluciones de Salud para la Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.280/2010 de fecha 06 de Octubre del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 20/2010 denominada "Contratación del Estudio para el Diagnóstico y Diseño de Soluciones de Salud para la Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Contratación del Estudio Para el Diagnóstico y Diseño de Soluciones de la Salud para la Comuna de Zapallar, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Edinson Mauricio Milla Cerda, con fecha 5 de Noviembre del 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato referido a la **Propuesta Pública N° 20/2010 denominada CONTRATACION DEL ESTUDIO PARA EL DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE SOLUCIONES DE SALUD PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR**, al Señor **EDINSON MAURICIO MILLA CERDA**, Cédula de Identidad N° 14.356.136-4, domiciliado para estos efectos en Irarrázabal N° 1329, Edificio A, Depto. 404, Comuna de Ñuñoa.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un estudio para la realización de un diagnóstico de problemáticas y soluciones de infraestructura para el área salud de la Comuna de Zapallar, según los requerimientos establecidos en el presente instrumento, y en las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto.

- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Consultor la suma única y total de **\$ 9.900.000.-** (Nueve millones novecientos mil pesos), Impuesto incluido.

Dicha suma considera todos los gastos de obra de mano, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, transporte y, en general, todo lo necesario para ejecutar el Contrato en forma completa, correcta y dentro del plazo ofertado.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3° El **plazo** para la desarrollo del estudio objeto del Contrato, será de **90 (noventa) días corridos**.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria **215.31.02.002.015** denominada **“Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades de la población”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SECPILA 2010 / APRUEBA CONTRATOS / D/A 3643.2010 Contrato P. Pública N° 21.2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPILA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.